



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
☒ URBANO ☐ RURAL

(C.C.I. - 10°)

NUMERO DE PERMISO
95
FECHA
28-07-2026
ROL S.I.I.
6209-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-5651
- D) El permiso de Edificación N° 287 de fecha 09-12-2024
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha //
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1594 N° 1179 de fecha 07-05-2026 de la Notaria de MARCOS ANDRES DIAZ DE LEON de fecha 10-04-2026

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **AJAMAR N° 430** Manzana **LD1** Lote **34A** Loteo **LADERAS DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de ----- pisos,destinado a **VIVIENDAS** de propiedad de **INMOBILIARIA GREEN HOME SPA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **PETER MAXWELL HUNTER**
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1 DE 1** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad
TOTAL UNIDADES NO ENAJENABLES 2, CASA A Y CASA B

- 7.- Autorizar la enajenación de -----.

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.162	\$ 8.323
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	7	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.081	\$ 14.566
TOTAL A PAGAR				\$ 22.889
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	1627	FECHA	23/7/2026

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

ARR/JDV/jdv

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-5651/26
- Catastro.
- SII.
- CBR.
- Archivo correlativo DOM.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 02354 / 22/5/2026



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN